

GOUBERT

El primer dato que encontramos de este apellido es la escritura de arrendamiento de una casa en la Tejuela, en precio de 40 ducados anuales, siendo su transcripcion como sigue: 05.04.1801 [AHPJ Leg 5515] En la Ciudad de Alcalá la Real en cinco de abril de mill y ochocientos y uno ante mi el *Escribano* publico y testigos que abajo se expresan, parecio Juan Gober vezº. de esta Ciudad y otorgo rezibe en *arrendamiento* de Manuel Peñalber vezº. de esta dha. Ciudad dos casas conjuntas que tienen y posee por suias propias en la *calle* Tejuela de esta dha. Ciudad linderas y por lo vajo con casas de Ana Josefa Peñalber y por alta lindan con casas del *Comvento* y relixiosos de Nra. Sra. de la Encarnacion desta dha. Ciudad por tiempo y espacio de ocho años que an de dar principio a correr y contarse desde el dia de Sr. Sn. Pedro que vendra del corriente año y cumplira por otro ygual del futuro venidero de mill ochocientos nueve y por renta fija y alquiler anual de quarenta ducados de que ha de hacer la primera paga por el dia del Señor Sn. Pedro que vendra de mill ochozientos dos *prezisamente* con las demas en los siguientes años hasta ser cumplido dho. *arrendamiento* durante el qual se obliga a obserbar guardar y cumplir las condiciones siguientes.

Lo primero es condicion y mediante ella a tenido efecto esta *Escritura* que a de dar y entregar antizipados como en efecto lo entrega a vista y en presencia de mi el *esscribano* y *testigos* quarenta ducados de *vellon* los que pasaron de poder y mano del dho. Juan Gober a la del referido Manuel Peñalber.

Yt es condicion y se obliga de entregar la referida casa fenezido que sea este *arrendamiento* en los mismos terminos que la rezibe, con sus puertas, zerraduras, llabes y ventanas que tiene sin causarle daño ni permitir se le cause y en el caso de faltar

alguna cosa lo pondra a su costa a todo lo qual se le a de poder apremiar a su cumplim*iento*.

Yt es codicion que si acomodase a el otorgante hazer en dha. casa alguna obra para su may*or* comodidad a de ser de ^{//(374v)} su cuenta el costo de dha. obra y para executarla a de tener el permiso y consentim*iento* del dho. Manuel Peñalber...”

I **JUAN GOUBERT** *s/1750 natural de Busi (Francia) cc Catalina Capiér. A finales del siglo XVIII debieron venir a Alcalá, conociendo a dos de sus hijos que, curiosamente, se llaman igual:

al **JUAN GOUBERT Y CAPIER** *s/1775, que sigue.

bl **JUAN BAUTISTA GOUBERT Y CAPIER** *s/1780 en Busi, Obispado de Santa M^a de Auleron, reino de Francia. Murió en estado de soltero, haciendo su testamento en Alcalá el 9 abril de 1820

//continúa//